

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #129
CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2018
Período 2016-2020**

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas

REGIDORES PROPIETARIOS

*Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)
Leda Acosta Castro (PLN)
Ernesto Berrocal Portuguez (PLN)
Luis Ángel Fuentes Canales (PLN)*

REGIDORES SUPLENTE

Karol Arburola Delgado (PLN)

SÍNDICOS MUNICIPALES

*Martha Calderón Parajeles, Marielos Bejarano Acosta,
César Ramírez y María Eugenia Chaves*

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

*Lic. Jairo Emilio Guzmán Soto
Alcalde*

*Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria*

ASESORÍA LEGAL EXTERNA

Licenciado Michael Durán

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS en el Salón de Sesiones. Se hace una oración a cargo de la Síndica Municipal, Martha Calderón Parajeles.

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS. 1.-Se hacen presente miembros de la Unión Sindical y Social de San Mateo, Orotina, Garabito y Jacó (representantes del ANDE-APSE, SEC y Educadores del Ministerio de Educación Pública para exponer su opinión respecto al expediente No.20.580 "Ley de las Finanzas Públicas".

*Inicia la Profesora **Libia Rodríguez** diciendo que, como Presidenta del ANDE de San Mateo, insté a mis compañeros para que viniéramos a hacerles una visita el día de hoy.*

Existe una preocupación en nuestro gremio al saber que en estos momentos el proyecto 20.580 del Gobierno está en una fase de consulta y no hemos visto que la Municipalidad de San Mateo se haya pronunciado al respecto. Los educadores mateños de Jesús María, Labrador, Desmonte y el Centro, incluyéndome, porque soy mateña también ya que ustedes me adoptaron hace 5 años cuando fui nombrada como Directora de la Escuela Tobías Guzmán, estamos muy interesados en saber cuál es la posición de ustedes ante el Combo Fiscal. Somos el gremio con mayoría de participantes y nos mantendremos firmes, aunque la huelga se haya declarado ilegal, se hizo una apelación y mientras se resuelva nos mantendremos en ella, podríamos decir que estamos en una huelga indefinida. Tenemos que sentarnos a negociar con el señor Ministro de Educación.

*El Director de la Escuela de La Libertad, **Carlos Castellón** comenta que, aunque el movimiento impulsado por los Educadores fue declarado ilegal, nos mantenemos igual, porque huelga es huelga.*

Algunos nos han criticado, pero consideramos que debemos mantenernos firmes. Somos los profesionales que siempre hemos dado la cara, somos lo que siempre estamos innovando, somos los que luchamos por Costa Rica. Peleamos no sólo por nuestros derechos sino el de todos nuestros hermanos. Por ejemplo, hoy salimos de Orotina desde las 4:30 p.m. Veníamos en caravana. Los que estamos apoyando esta huelga estamos muy preocupados. Sabemos que ustedes tienen un buen corazón, pero hasta hoy no tenemos conocimiento de su posición.

Luis Eduardo: *Bienvenidos y muchas gracias por venir. En realidad, quizás fuimos un poco tardos en el asunto y tienen razón de su preocupación. Pero, para su conocimiento, precisamente hoy queda en firme los acuerdos tomados en la sesión anterior donde damos un voto de apoyo a la Municipalidad de Orotina en su posición en contra del Plan Fiscal e igualmente estamos enviando a la Asamblea Legislativa, así como a la Presidencia de la República un **NO** rotundo a la aprobación del Plan Fiscal según expediente No.20.580.*

Aprovecho para felicitarlos porque sé que tienen varios días en esta lucha. Personalmente siempre los apoyaré. Aquí el compañero Regidor Luis Ángel Fuentes ha dejado patente su oposición siempre, sobre todo considerando que él es parte del Sindicato de Trabajadores de AyA. Dichosamente vivimos en un país con libertad de opinión.

Alex Sánchez se muestra muy satisfecho y considera entonces que no es necesario exponer más lo que pretendían hacer. Por el contrario, más bien solicita a los presentes ponerse de pie y aplaudir en agradecimiento a la decisión tomada por este Concejo. “Sabía que ustedes eran personas creyentes y humanas que se preocupan por el bienestar de sus habitantes, Dios los bendiga”. Finaliza así el Profesor Sánchez su intervención.

Doña Libia agradece la atención prestada a este grupo e igualmente felicita al Concejo y Alcaldía por su posición en contra del expediente No.20.580.

2.-Vecinos de San Juan de Dios. Rosa Ramírez comienza diciendo que están acá por segunda vez en un período bastante corto. Nuestra preocupación es un tramo del camino después de la escuela que está totalmente intransitable. Ya no hay forma de pasar. Si se presentara una emergencia, ni la Cruz Roja, ni los bomberos podrían pasar. Y una situación de éstas para nadie es un secreto que se puede dar en cualquier momento.

No venimos a pedir que nos asfalten, no, lo que solicitamos encarecidamente es que echen un poco de material e ir saliendo del paso.

Sabemos de la situación económica que afronta este Municipio, pero este trabajo es urgente mientras llega el presupuesto asignado para sus mejoras. Desde el año pasado enviamos una nota a la Alcaldía y al Ingeniero, pero no recibimos respuesta. Hoy nuevamente entrego otra nota al Concejo con algunas fotos del estado de la calle.

Luis Ángel: *Buenas tardes. Ustedes saben que desde que nos hicieron el puente nuevo, a ese camino casi no se le ha invertido nada.*

Por otro lado, antes de llegar al puente han venido construyendo y cuántas veces ustedes han pasado por ahí y han visto que estas personas o no ponen alcantarillas o las que ponen son de un diámetro muy pequeño y no dan abasto. Las entradas de tierra saturan los caños si los hay y todas las aguas corren por la libre destruyendo el poco de calle que queda. Ahí hay un puño de piedras casi a media calle y hasta una zanja creo que hicieron atravesando la calle y ustedes que han hecho al respecto? A estas personas hay que ir a

exigirles que hagan las cosas como tienen que ser. Ustedes son lo que tienen que poner orden.

Jairo le aclara que no es así y se lo puede demostrar con números. Sin embargo, no se trata de eso. Sabemos que la calle está mala, es lógico con tanta lluvia, pero sí se le ha invertido después de la construcción del puente.

Efraín Rodríguez: Por donde Alvarito ya no hay paso. Hay un hueco tan grande que yo mismo le puse una piedra para evitar que alguien se vaya en él. Soy una persona a la cual siempre le gusta ayudar. Ustedes verán que siempre cargo una pala conmigo por cualquier circunstancia que me encuentre en el camino. Por ahí me verán limpiando desagües, quitando aterros. Lo que dice Luis Ángel es cierto, la gente construye y no pone alcantarillas. Descargaron una vagoneta de piedra viva en media calle. Ya habían denunciado eso y nos dijeron que iban a enviar al inspector municipal y nada. En tantos años es poco lo que se ha hecho en este camino. Lo único que estamos pidiendo hoy es para ir saliendo es que hagan los desagües y que nos echen un poco de material.

Jairo: Con las personas que yo más he hablado sobre esto es con Toledo. Sé que el camino está mal y definitivamente hay que hacerle algo. Eso lo comenté con Don Jorge, si quiero que sean conscientes que si en este momento se le hace algo probablemente se haga un pegadero por las lluvias. Nuestra niveladora es pequeña. Mañana mismo hablo con Don Jorge, el Ingeniero para que inicie a hacer algo. Sobre los aterros en las propiedades antes del puente se van a quitar. Es cierto, hace una semana yo fui por ahí y vi que no habían puesto alcantarillas, lo que hicieron fue echar un poco de tierra en las entradas y eso no puede ser. Les pido un poco de paciencia y ustedes tienen que aceptar que si se hace un pegadero no lo podemos evitar. Entiendo que por donde Eduardo Alpízar hay que hacer un paso de agua.

También quiero que entiendan que no solamente no se ha intervenido Maratón sino también, Dulce Nombre, Desmonte, Quebrada Honda. Todo este año se lo llevó ROMACRI y es que tenía que ser así pues era un compromiso con el INDER de finalizarlo.

No sé si ustedes saben, pero para este año se tiene programado el asfaltado de 1 kilómetro

en San Juan de Dios. Ya este proyecto inclusive está adjudicado, si no se ha hecho es porque ha faltado el asfalto por motivo de la huelga. Y este año se volvió a presupuestar 30 millones para ese camino. El puente costó ¢220 millones, casi que lo mismo que se acaba de invertir en ROMACRI con fondos nuestros y del INDER.

Yorlin: De la escuela para arriba ya no se puede transitar. Hay unos huecos. Para evitar que alguien se fuera en ellos colocamos unas piedras y ramas de árboles, pero alguien las quitó, así que eso está muy peligroso.

Luis ángel Quesada pregunta si el dinero presupuestado para el asfaltado no se podría utilizar para echar material a todo el camino?

Jairo le responde que no porque el mismo ya está adjudicado, además de que él no está de acuerdo pues sería solución por unos días ya que el agua se llevaría todo el material y eso sería una pérdida. **Toledo:** Cuando se inicie ese asfaltado sería bueno que lo hagan con las cuestas más difíciles y que se llegue con él hasta donde se llegue. Y lo que no se asfalte pues darle mantenimiento. El otro año se sigue con el resto. **Jairo:** Me comprometo como alcalde a hacer algo rápido para arreglar el camino mientras se asfalta. Y solicitarle a Don Jorge que quite esas entradas de agua y se mejoren las mismas con alcantarillas que den abasto. **Luis Ángel Quesada:** Personalmente no tenía conocimiento de que venía ese asfaltado este año, pero sí, mientras se hace que nos echen un poco de

material en los peores tramos. **Rosa Ramírez:** Por la finca de mi papá hay un vecino que hizo una zanja, pusieron unas alcantarillas, pero curiosamente el agua no pasa por ellas, sino que toda el agua se viene para mi propiedad. Ahí hay que hacer un paso de agua más arriba.

Jairo pregunta dónde exactamente es y se le indica que la parcela es la de Claudia Pérez.

Comenta **Jairo** que es otro asunto que tendría que verlo con Don Jorge. Sí quiero que sean sepan que siempre estoy anuente a colaborarles y de echo el otro día que hubo una emergencia con la cañería, nosotros les compramos los tubos para que se solucionara el problema.

Rosa: Cierto, dicho sea de paso, el otro día le entregué a Jairo una carta de agradecimiento por esa situación. Aquí no es solo pedir sino también agradecer.

Luego de esta intervención, Rosa termina dando las gracias al Concejo y Alcaldía por la atención prestada.

3.-Adriana de Castro, Presidente a la Asociación de Desarrollo Integral de Desmonte se hace presente ante el Concejo para solicitar que se traspase a nombre de la Asociación parte de la propiedad municipal donde se encuentra el Salón Comunal, ya que, para poder realizarle algunas mejoras al mismo, DINADECO solicita que esté a nombre de la Asociación (VER MOCIONES Y ACUERDOS).

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria #128 del 08 de octubre del 2018, la cual es aprobada con 5 votos a favor.

También se aprueba con 5 votos a favor el acta de la sesión extraordinaria #47 del 12 de octubre del 2018, en la cual la Asociación de Desarrollo de Desmonte solicita una contrapartida municipal para poder realizar proyecto de “encasotado, alcantarillado y cuneteado en cuatro tramos del camino a Dulce Nombre de San Mateo”.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1.-Oficio de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre la ley #20.820 sobre la Ley que autoriza la ampliación del plazo del artículo 1 de la Ley de Protección a los Ocupantes de las Zonas Clasificadas como Especiales #9373 del 16 julio del 2016. (Se conoce y archiva

2.-Oficio de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre la ley #20.913 sobre la Ley para Mejorar la Atención de Daños causados por Desastres Naturales.

3.-Copia de oficio MM-DSM-0205-2018 de la Municipalidad de Matina, enviado a la Asamblea Legislativa y a la Presidencia de la República, comunicando el acuerdo #4 de la sesión ordinaria #194 del 09 de octubre 2018, tomado por ese Concejo en contra del expediente #20.580 conocido como Combo Fiscal. Se conoce y archiva.

4.-Copia de oficio MS-DSM-0820-2018 de la Municipalidad de Siquirres enviado a la Presidenta de la Asamblea Legislativa y a todos los Diputados comunicando el acuerdo #3296 de la sesión ordinaria #128 del 08 de octubre 2018, mediante el cual se aprueba rechazar el Proyecto de Ley 20.580 “Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Se conoce y archiva.

5.-Oficio IC-544-2018 de la Municipalidad de Cóbano, Puntarenas solicitando ayuda en algunos productos, así como de maquinaria para limpieza de calles y ríos debido a la situación en que quedaron los vecinos de los distritos de Paquera y Lepanto de la

Península de Nicoya, lugar impactado con el sistema de baja presión ocurridos recientemente.

6.-Oficio DN-1954-10-2018 del Instituto Costarricense del Deporte invitando a Alcalde y a un Representante del Concejo Municipal al taller de Innovación Social para Autoridades Municipales el día 02 de noviembre de 2018 en la sala de Prensa del Estadio Nacional a partir del as 9:00 a.m. (confirmar asistencia).

7.-Copia de nota enviada al Alcalde Municipal y al Ingeniero del Departamento de Gestión Vial de parte de los vecinos de Calle La Cañera en Higuito de San Mateo solicitando reparación y canalización de aguas en ese sector ya que la misma no ha sido intervenida por 9 años. Entienden que hay una partida de parte del INDER para la reparación de la misma. (Informativa para el Concejo ya que se envió a quien corresponde).

8.-Oficio 01 USS, San Mateo-2018 de la Unión Sindical y Social de San Mateo, Orotina, Garabito y Jacó solicitando a esta Municipalidad su voto de apoyo en contra del Plan Fiscal 20.580 y votar a favor de Costa Rica ya que los hijos de la Patria necesitan un país libre y democrático por siempre, según nuestra idiosincrasia costarricense.

9.-Oficio PE-493-2018 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) solicitando se genere una reflexión sobre la realidad que vive el país, la necesidad de avanzar a soluciones alrededor de las finanzas públicas y unir esfuerzos para informarnos de primera mano sobre el contenido y los alcances del Expediente # 20.580 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

10.-Circular No.03-2018 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales comunicando la ley 9587 “Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal. Al respecto Jairo indica que él está tramitando ese tema con Heiner Miranda, quien presentará su criterio en la sesión de hoy para que se tome un acuerdo al respecto.

11.-Oficio MS-TRIB-107-2018 del Coordinador Tributario, Licenciado Heiner Miranda a solicitud del señor Alcalde Municipal según oficio AMSM 315-18 solicitando la aprobación de la Ley 9587 publicada en La Gaceta No.186 del 09 de octubre del presente año, llamada Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal.

*El señor Alcalde menciona que esta ley otorga a las Municipalidades la posibilidad de la condonación total del pago de los recargos, intereses y multas que adeuden los contribuyentes por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y por el impuesto sobre bienes inmuebles. Dicha amnistía no podrá exceder los 6 meses y para ello se requiere de un acuerdo municipal. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).***

*12.-Nota firmada por vecinos de San Juan de Dios (Maratón) solicitando la intervención de algunos tramos del camino que comunica San Juan de Dios con Higuito ya que los mismos están intransitables y los vecinos necesitan sacar sus productos para obtener el sustento de sus familias. Adjuntan fotos que demuestran lo indicado. **(VER ATENCIÓN DE VISITAS).***

*13.-Resumen brindado por el señor Alcalde sobre el Expediente No.20.580 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).***

ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DE LA ALCALDÍA

1.-La semana pasada me comprometí a traer un criterio sobre el expediente No.20.580 de la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” para que se tenga una base a la hora de tomar el acuerdo que se va a enviar a la Asamblea, Presidencia de la República y a la Corte. Le solicité ayuda a un colega y acá tengo el resumen. Quiero dejar claro que soy consciente de que debe de haber una Reforma Tributaria y no hoy sino desde hace

muchos años. Recuerdo que cuando yo iniciaba en la política se escuchaba sobre la necesidad del Plan Fiscal. Esto, en la administración de Pacheco, de Laura Chinchilla y no se pudo o no lo intentaron. Sin embargo, personalmente estoy en contra de éste porque se están tocando algunos rubros que afecta a la gente más necesitada, así como a la canasta básica y las medicinas. Hay algunos rubros que están bien formulados, pero repito va a afectar al que menos tiene y no es justo.

***FE DE ERRATAS: ESTE FOLIO REPITE SU IMPRESIÓN EN EL FOLIO 0001276
Isabel Cristina Peraza Ulate, Secretaria del Concejo Municipal.***

Lo lógico es que el que tiene más pague más y el que tiene menos pague menos. Además, el Gobierno no está dando una buena señal de restricciones. Esos 14 millones de dólares que se van a invertir en una plaza en la UNA es algo ilógico. Ese dinero podría mejor invertirse en viviendas, en los niños, en los adultos mayores. Gracias a Dios que al final se mantiene la exoneración a las municipalidades de que éstas no tributen. Pueden dar una leída a este criterio y en base a él tomar el acuerdo respectivo.

2.-Hemos estado trabajando en el proyecto de la ampliación del CECUDI de San Mateo. Se han estado enviando algunos documentos solicitados para corregir algunas cosas.

3.-Igualmente se está trabajando en el cierre de los recursos para el CECUDI de Labrador.

4.-Mañana tendremos la visita del Diputado Franklin Corella a las 12 mediodía. Si tienen gusto de acompañarnos. Vamos a estar reunidos en la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES. No hay.

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS

1.-CONSIDERANDO: Oficio MS-TRIB-107-2018 del Coordinador Tributario, Licenciado Heiner Miranda dando respuesta a solicitud planteada por el señor Alcalde Municipal según oficio AMSM 315-18 mediante el cual le solicita analizar la aprobación de la Ley 9587 publicada en La Gaceta No.186 del 09 de octubre del presente año, llamada Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal para poderla aplicar en este Municipio y basados en las siguientes indicaciones señaladas por el Licenciado Miranda:

- a) Se realizarán perifoneo semanales en el tiempo que dura la condonación.*
- b) Se coordinará con la iglesia católica para que sea incluido en los boletines semanales*
- c) Se instalará una valla publicitaria en un sitio estratégico para que sea visualizado por todos los contribuyentes.*
- d) Se incluirá en la página web de la municipalidad esta información, así como el período de condonación.*

POR TANTO: Se acuerda aprobar la Ley 9587 “Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal” para que la misma sea aplicada en la Municipalidad San Mateo, por un período del 23 de octubre del 2018 al 07 de enero del 2019, basados en el criterio técnico del Licenciado Heiner Miranda, Coordinador Tributario Municipal. Igualmente se autoriza al Alcalde Municipal para ampliar dicho plazo hasta el 28 de febrero de 2019 inclusive, si así se considera necesario, sin necesidad de otro acuerdo municipal.

Dicha ley le da potestad a los Municipios de condonar el monto total por concepto intereses, recargos y multas por los servicios municipales, así como por el impuesto sobre bienes inmuebles.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

2.-CONSIDERANDO: *Que en su oportunidad se solicitó al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) algunos proyectos de iluminación en algunos sectores del Cantón y hasta la fecha no se han ejecutado.*

POR TANTO: *Se acuerda solicitar al Director Regional del Pacífico Central del ICE una audiencia para que se reúna con el señor Alcalde y algunos representantes del Concejo Municipal para conocer la situación en la que dicha petición se encuentra.*

Votación 5 votos a favor.

3.-CONSIDERANDO: *Que mediante oficio AL-DSDI-OFI-0329-2018 del 05 de octubre la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica solicita al Concejo Municipal de San Mateo de Alajuela pronunciarse con respecto al proyecto No.20.580, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". Al respecto queremos señalar algunas consideraciones:*

a.-*Ocho días para pronunciarse no es suficiente por la complejidad que afecta directa o indirectamente a las Municipalidades en lo que a la Autonomía Constitucional se refiere según el artículo 170 de la Constitución Política a nuestra institucionalidad.*

b.-*Que la Asamblea Legislativa no realizó la consulta obligatoria del último texto actualizado para el proyecto de Ley mencionado, según lo dictan los ordinales 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.*

c.-*Que la actual ley atenta contra la autonomía administrativa, política y financiera que poseen las municipalidades conferidas por la Constitución Política.*

d.-*Que, al aplicar la regla fiscal, según la UNGL (Unión de Gobiernos Locales), el destino de los superávits libres generados, podrían resultar confiscatorio de los recursos municipales tendientes a la atención de las necesidades comunales pretendiéndose la posibilidad de disponerlos para la amortización de deuda pública, lo que implicaría un retroceso en la descentralización del Estado y un grave daño para los intereses locales.*

e.-*Que se pretende grabar la canasta básica, las medicinas, la educación y alquileres para la pequeña empresa, así como recortar fondos al programa de becas y comedores estudiantiles, al programa de Red de cuidado de niños y Adultos mayores.*

f.-*Si bien es cierto es necesario una Reforma Fiscal, la misma debe ir dirigida a los que tienen más paguen más y los que tienen menos, paguen menos. El actual Plan viene a pisotear las clases más necesitadas y a satisfacer intereses y privilegios de grupos poderosos.*

POR TANTO: *El Concejo Municipal de San Mateo de Alajuela acuerda lo siguiente:*

UNO: *Declarar su apoyo a la huelga nacional convocada desde el 10 de setiembre 2018 por la Dirigencia Sindical y Social, fiel representación del pueblo de Costa Rica.*

DOS: *Hacer un llamado al Gobierno de la República para que cese el hostigamiento y persecución de los manifestantes en la Lucha Nacional que están ejerciendo un derecho constitucional a la manifestación pública y pacífica contra el proyecto 20.580.*

TRES: *Proponer al Gobierno de la República que promueva y facilite un verdadero diálogo nacional y negociación del Combo Fiscal, con los sectores sindicales y sociales donde la participación del Presidente de la República sea abierta y directa.*

CUATRO: Solicitar a los diputados de la Asamblea Legislativa y en especial a los Diputados de la Provincia de Alajuela el congelamiento total del proyecto del expediente No. 20.580 dando oportunidad así al diálogo nacional propuesto.

CINCO: Comunicar el siguiente acuerdo a la Presidencia de la República, a la Asamblea Legislativa y a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

SEIS: Que sirva el acuerdo adoptado como respuesta y atención de la consulta del texto actualizado del Expediente Legislativo No.20.580 sobre la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

Acuerdo unánime, definitivo y en firme con 5 votos a favor y con dispensa de trámite.

4.-CONSIDERANDO: Solicitud hecha por la Asociación de Desarrollo Integral de Desmonte de San Mateo para segregar parte de la propiedad municipal donde está el Salón Multiuso.

POR TANTO: Se acuerda aprobar la segregación de una parte de la propiedad municipal donde está el Salón Multiuso y que la misma sea registrada a la Asociación de Desarrollo Integral de Desmonte. Lo anterior para realizar proyectos de mejoras a dichas instalaciones por medio de DINADECO. Queda sujeto este acuerdo a la presentación por parte de la Asociación del plano correspondiente para saber exactamente cuál es el área a segregar y cuánto mide.

Votación 5 votos a favor.

ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME ASESORÍA LEGAL EXTERNA

A.- Criterio Jurídico CJ-0050-2018-BSA respecto a reformas artículos de la Ley de Bebidas con contenido alcohólico.

De conformidad con el requerimiento realizado por el Concejo Municipal en la cual se solicitó criterio legal sobre el Proyecto de Ley N°20.659 "Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 24 de la Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, N° 9047" se exponen las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento, constituyen un mero informe jurídico, sin que se involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor a requerimiento de cualquiera de los miembros del Concejo Municipal.

No obstante, se ha reconocido a las Municipalidades su iniciativa en la formulación, creación, modificación y extinción de los tributos municipales; potestad de la que deriva la procedencia para gravar actividades lucrativas en su jurisdicción territorial, como lo es el tributo de patente municipal.

En el caso de marras, debemos indicar, que toda persona que desee realizar una actividad lucrativa referente a la comercialización de licores dentro del Cantón de San Mateo, debe contar con la patente correspondiente, así lo regula la Ley de Impuestos Municipales de San Mateo en su ordinal primero.

Es pertinente considerar que la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, es el cuerpo normativo que regula de forma especial lo relativo a la comercialización y el consumo de bebidas con contenido alcohólico y busca prevenir el consumo abusivo de tales productos. De lo anterior, es valioso que considere este honorable órgano colegiado, que más allá de que exista una regulación especial para la venta de licores, en dicha normativa se puede identificar un hecho generador distinto al

regulado en la Ley de Impuestos Municipales de San Mateo, y, por consiguiente, parece que la patente de licores tiene un origen distinto a las patentes abarcadas en ese cuerpo normativo. De manera tal que, la patente especial de licores no es específicamente un tributo municipal, sino general, que crea una serie de recursos extraordinarios en el que figura como beneficiario el gobierno local, pero que, a pesar de ello; es responsabilidad del ente municipal la administración y utilización del mismo, de forma tal que con este se busque la satisfacción de los intereses y de las necesidades locales.

SOBRE LA AUTONOMIA MUNICIPAL Y LA FLEXIBILIDAD DEL PRESUPUESTO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Política las municipalidades cuentan con autonomía para la realización de las funciones que se le asignen en la misma, pues lo que se pretende es que, la descentralización – tanto territorial como funcional – le permita al Estado un mejor desarrollo de sus funciones y fines; en dicho numeral señala:

“Artículo 170.-Las corporaciones municipales son autónomas (...).”

Asimismo, dentro del marco de sus competencias, le corresponde la administración de los intereses y servicios locales, como forma de administrar y proteger los intereses de los ciudadanos que no podrían llevarse a cabo de forma eficiente si solo existiera un foco de concentración en la Administración Central, pues resultaría una labor sumamente compleja, ya que, es el ente municipal, quien, en principio, conoce a mayor cabalidad las necesidades e intereses que atañen a su Cantón. Dicha potestad se encuentra regulada en el ordinal 169 de la norma constitucional. Es de vital relevancia, para la atención de la consulta, que se comprenda que, los entes municipales gozan de autonomía financiera; es decir, pueden ejecutar su presupuesto acorde a como consideren pertinente, con la finalidad de atender las necesidades e intereses de su circunscripción territorial; de manera tal que, para el cumplimiento de ellos se permite que puedan proponer diversos tipos de impuestos frente al legislador. De conformidad con esto, el ente municipal es quien distribuye y decide en qué obras, necesidades o intereses debe ejecutar el presupuesto que le es asignado, para que este pueda satisfacer el interés común del Cantón y pueda llevar a cabo cada una de los fines que misma constitución le atribuye. Así las cosas, debe aclararse que en el caso de marras se pretende la modificación de una serie de artículos de la Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, estrictamente los artículos, 9, 12, 18 y 24, de manera tal que, el dinero que se recaude de las multas que se generen por incumplimiento de las disposiciones que se instauran en dicha normativa, entre a las arcas municipales, con una serie de limitaciones para su disposición; siendo que el ordinal 24 del presente proyecto de Ley señala: “Artículo 24- Destino de las multas

Lo recaudado por concepto de multas ingresará a las arcas municipales para fortalecer programas preventivos contra el alcoholismo y la drogadicción, los cuales deberán desarrollarse en estrecha coordinación con el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. Las municipalidades no podrán gastar, bajo ningún concepto, este fondo en rubros administrativos ni en otros que no conciernan a este fin.

Sin perjuicio de lo anterior, lo recaudado por la multa a que se refiere el artículo 18, se destinará en forma íntegra a financiar la regulación y el control de la publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Estas multas serán recaudadas por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y dichos recursos no estarán sujetos a las directrices en materia de restricción del gasto público.”

De acuerdo a este, el dinero recaudado de la multa relativa a lo establecido en el numeral 18, sobre el control previo de la publicidad comercial, no va a entrar directamente a las

arcas municipales, sino que va a ser recaudado y utilizado por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

Respecto a esto, debe indicar esta asesoría legal que, aunque el presente proyecto de ley, tiene como iniciativa la protección de la salud y de los menores de edad, y la disminución de los niveles de consumo de bebidas con contenido alcohólico; este viene a desnaturalizar el contenido de la creación de los impuestos a las patentes comerciales; pues si bien es cierto, dichos puntos son de gran importancia y deben ser de atención del ente municipal, éstos no son los únicos intereses y necesidades con los que cuenta la municipalidad.

El hecho de que, en el numeral 24 se estipule que las multas generadas a raíz de la mala utilización de la patente de licores, deban ser dirigidas de forma estricta a cubrir un fin específico, como lo es el fortalecimiento de programas preventivos del alcoholismo y drogadicción, viene a violentar la autonomía financiera con la que cuentan los entes municipales, pues no le permite, distribuir y realizar sus erogaciones de una forma libre y de acuerdo a las necesidades del Cantón.

Esto resulta amarrar con más destinos específicos el presupuesto municipal, lo que a la postre es inadecuado, dado que niega el principio de flexibilidad presupuestaria, y a la postre limita el cumplimiento de objetivos municipales, es necesario entender que Todo presupuesto es una previsión dinámica vinculada con el desempeño de un entorno económico y social modificable por múltiples razones internas y externas a la organización pública.

La aplicación de este principio conduce a que el presupuesto no adolezca de rigideces que le impidan constituirse en un eficaz instrumento de administración, de gobierno y de programación económica y social.

Respetando las restricciones que limitan las posibilidades de modificar por parte del poder administrador, deberán existir normas objetivas que permitan su discrecional modificación cuando circunstancias especiales se presenten.

Para lograr esta condición en la ejecución del presupuesto, es necesario remover los factores que obstaculizan una fluida realización de esta etapa presupuestaria, dotando a los niveles administrativos participantes del poder suficiente para modificar los medios en provecho de los fines prioritarios de la Municipalidad.

La flexibilidad tiende al cumplimiento de los objetivos, y la rigidez presupuestaria que pretende esta reforma limita esta capacidad de acción.

Es por eso que a pesar que, el proyecto se constituye en una iniciativa loable, en temas de relevancia como la salud y la protección a los menores de edad, es la municipalidad quien debe decidir cuáles son los principales intereses y necesidades que deben atenderse de acuerdo a la prioridad con la que han sido establecidos en cada Cantón; determinar otra cosa vulneraría de forma grosera el principio de autonomía municipal instaurado constitucionalmente.

Por otro lado, en el párrafo segundo del artículo 24 del proyecto de ley se propone que se elimine el ingreso de las multas establecidas en el ordinal 18, del proyecto de ley, a las arcas municipales, para que éstas sean recaudadas por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, con la finalidad de que sean éstos quienes puedan controlar y ejecutar el dinero que de ésta provenga.

Lo anterior es una limitación al ejercicio de la autonomía financiera del ente municipal, en el tanto, compromete su presupuesto, dejando a las municipalidades sin la obtención de los fondos provenientes de dichas multas, y limitando con ello el cumplimiento de sus fines y la atención de las necesidades de la localidad.

Debe comprenderse, además, que, a pesar de que las multas provenientes del ordinal 18 del proyecto de ley van a ser recaudadas por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, las labores de retiro de material publicitario le fueron delegadas a la competencia municipal, afectando directamente el presupuesto de dichos entes; ya que, le están delegando a los municipios una competencia extraordinaria que viene a presentar una serie de erogaciones y gastos por parte ésta, sin recibir por ello ningún beneficio económico.

Es decir, se mantienen competencia, pero se limita el financiamiento para darle cumplimiento.

E- CONCLUSIONES:

PRIMERO: *El impuesto a la patente municipal es considerado un impuesto que grava como hecho generador, la capacidad económica obtenida a partir de una determinada actividad comercial lucrativa previamente autorizada por el Gobierno Local, todo esto, en relación con los servicios municipales de los que aprovecha el contribuyente para explotar ese servicio.*

SEGUNDO: *De acuerdo con la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley N° 9047, el hecho generador lo constituye el derecho de contar con la licencia de expendio de bebidas con contenido sobre la cual recae un gravamen llamado patente, que la podemos definir como el impuesto que percibe la municipalidad por concepto del expendio de bebidas con contenido alcohólico.*

TERCERO: *Cuando una persona física o jurídica cuenta con una licencia para el expendio de bebidas alcohólicas debe acatar las disposiciones legales y reglamentarias que se han establecido con respecto al pago y utilización de la licencia; de lo contrario, puede ser sancionado.*

CUARTO: *En los ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, así como en los ordinales 2 y 4 del Código Municipal se ha establecido que los entes municipales gozan de autonomía, calificando ésta como autonomía política, administrativa y financiera.*

QUINTO: *La autonomía financiera le permite a cada municipalidad determinar la distribución de las erogaciones del presupuesto con el que cuentan, así como proponer al legislador la creación de impuestos para la recaudación de fondos, con la finalidad de satisfacer los intereses y necesidades de la localidad.*

SEXTO: *Las reformas pretendidas en el presente proyecto de ley, "Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 24 de la Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, N° 9047", constituyen una vulneración y limitación a la autonomía financiera y al principio de flexibilidad presupuestaria, con la que cuentan los entes municipales; lo anterior por limitar en qué deben ser invertidos los fondos provenientes de las multas, por eliminar el ingreso de montos provenientes de multas al presupuesto municipal y por generar competencias nuevas sin otorgar un presupuesto para cubrir las erogaciones que deban asumirse en el ejercicio de la misma; lo cual, compromete, además, el cumplimiento de los fines de la corporación municipal, es decir, la satisfacción de las necesidades e intereses del Cantón.*

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

César: *Los vecinos de Llano Brenes ya están cosechando café. Algunos de ellos me comentaron de la situación en la que se encuentra un trayecto del camino. Es un tramo como de 40 metros que ya está en pésimas condiciones y les imposibilita el paso de los vehículos para sacar el producto. Me pidieron que por favor les ayuden por lo menos con*

echar un poco de lastre. Jairo le responde que va a ver ese caso con Don Jorge, el Ingeniero.

María Eugenia pregunta si existe alguna posibilidad de que el camión recolector de la basura entre a La Libertad?

Jairo le responde que no ve ningún inconveniente, obviamente tendrían que pagar por el servicio. Aquí lo que sucede es que aún el que no utilice el servicio, igual tiene que pagar.

Luis Eduardo: Enviémosle una nota al Encargado de los servicios, en este caso a Heiner Miranda para solicitarle si esto es posible.

María de los Ángeles Bejarano pregunta si se hizo algo con las aceras del parque porque siguen muy resbalosas y es muy peligroso.

Jairo le responde que se les echó cal la semana pasada. Con el inconveniente que el día que iniciamos fue cuando comenzó el temporal.

Luis Eduardo: Jairo existe alguna posibilidad de que se coloque iluminación por donde está el pozo de la plaza. Eso se ha convertido en una guarida, donde los jóvenes toman y se drogan.

Jairo: Eso era parte de la iluminación de la ciclovía y el ICE se había comprometido a hacerlo. No sé qué pasó.

Luis Ángel: Recuerdo cuando nosotros recién habíamos iniciado que Jairo nos pidió una lista de lugares que considerábamos que era necesario la iluminación. Y nunca se hizo.

Jairo: Pueden tomar un acuerdo para pedir una audiencia al Director Regional de Puntarenas del ICE para retomar este tema y otros que también están pendientes desde hace mucho tiempo. Lo que pasa es que cuesta que den la audiencia. (VER MOCIONES Y ACUERDOS).

César: Ahora que se hizo ese trabajo tan bonito desde el gimnasio hasta los Tribunales de Justicia, porqué no dirigieron las aguas servidas hacia esas alcantarillas. Esas aguas corriendo a simple vista por ahí. Se ve bien feo.

Leda: Cierto, ahí usted ve donde van el arroz, los frijoles, macarrones. Además, tiene una capa verde tan fea. Sería bueno que cuando limpien los caños, eso también lo limpien. Se ve asqueroso. Y en el puro centro. Todos lo que van para la plaza lo ven. Sería decirle a Arlene, que es la encargada de los peones.

Luis Ángel: A mí me toca caminar para mi casa por ese sector y es cierto. También la esquina de la cancha multiuso diagonal a la casa de Leda sin chapear, todo enmontado y cuando lo hacen que es casi nunca, dejan todo el zacate ahí, porqué no lo recogen, ¿qué cuesta? Igual el césped sintético de la ciclovía.

El zacate que cortan sobre esas zonas, cacas de perros callejeros y ya tiene zacate creciendo en las ranuras de las divisiones. Por favor eso es un proyecto muy bonito y caro. Deberían darle mantenimiento constante, por lo menos cada quince días.

Luis Eduardo: Otro tema que quiero tocar aquí, es que el otro día mientras estaba por la carnicería estuve observando el espacio donde van a ir las letras. Eso desde ya se ve bonito y ahora con las letras imagino que mucha gente va a parar para tomarse fotos y viendo la posición que tiene ese monumento de AyA e inclusive las cámaras y banderas, considero que habría que quitarlo de ahí porque van a quitar visibilidad a las letras. Tal vez tomar un acuerdo y solicitarle a AyA que lo trasladen para otro lado.

Jairo: Tal vez no un acuerdo todavía. A ellos hay que saber cómo se les entra. Más bien un día de estos lo estaban pintando.

Luis Ángel: Otro proyecto muy importante y que tenemos que definitivamente hacer es el garrobo. Entiendo que la UNED lo iba a patrocinar.

Jairo: Efectivamente. El proyecto tiene que hacerse. Recordemos que tiene un valor de 10, 12 millones y Don Fabio solamente nos pidió 5 millones. Ese tema hay que retomarlo.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

Luis Eduardo Rodríguez Vargas
Presidente

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria